

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37375** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 727/2014 en el que figura como concursado NIEVEMAR HOSTELERÍA, S.L., se ha dictado el 1 de septiembre de 2014 Auto cuya parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Es declarado el concurso de "NIEVEMAR HOSTELERÍA, S.L.", y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, don Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante el/la Secretario judicial.

El Juez

La Secretario judicial

Bilbao, 9 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140052498-1